



Presidencia del Poder Judicial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 01 de Agosto del 2022

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000272-2022-P-PJ

### VISTA:

La Resolución Administrativa N.° 433-2021-CE-P,

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que el artículo primero de la Resolución Administrativa N.° 433-2021-CE-PJ institucionalizó la actividad denominada Jornada Judicial Extraordinaria en el Poder Judicial, a fin de que se lleve a cabo el segundo viernes del mes de agosto de cada año, con una duración de 24 horas, la cual será de carácter voluntario y se aplicará en la Corte Suprema de Justicia de la República y en los distritos judiciales del país.

**Segundo:** Que el artículo segundo de la Resolución Administrativa N.° 433-2021-CE-PJ dispuso que se realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la Jornada Judicial Extraordinaria en la fecha antes indicada.

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

### SE DISPONE:

**Primero:** Autorizar la realización de la Jornada Judicial Extraordinaria en el Poder Judicial, de carácter voluntario, el próximo 12 de agosto de 2022, con una duración de 24 horas.

**Segundo:** Aprobar los lineamientos para la Jornada Judicial Extraordinaria 2022, que se señalan a continuación:

1. La Jornada Judicial Extraordinaria considerará los siguientes actos procesales:
  - a. Total de sentencias
  - b. Total de autos
  - c. Total de vistas de la causa
  - d. Total de decretos
  - e. Total de ingreso de expedientes
  - f. Total de notificaciones
  - g. Total de audiencias
  - h. Total de devolución de expedientes
  - i. Total de transcripción de actas de audiencia
2. El Sistema Integrado Judicial (SIJ), será la fuente oficial de recolección de datos de los actos procesales a, b, c, d, e, f y g.



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente Del Poder Judicial  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.08.2022 17:14:33 -05:00



## Presidencia del Poder Judicial

3. Cada órgano jurisdiccional, a través de sus informáticos, deberá ingresar el total de los actos procesales en el Sistema Integrado Judicial (SIJ).
4. De contar con algún inconveniente para el ingreso de la información, el representante oficial de cada órgano jurisdiccional será el secretario general y/o secretario de Presidencia, quien deberá comunicarse con el Centro de Investigaciones Judiciales para que realice las coordinaciones correspondientes.
5. La Gerencia de Informática tendrá a su cargo el desarrollo del “query” o “script”, a fin de estandarizar la información obtenida a nivel nacional y emitir reportes al Centro de Investigaciones Judiciales para su consolidación.
6. En el caso de los actos procesales h, i, se registrará la información a través del formulario en línea, que será remitido a inicios de la Jornada Judicial Extraordinaria.
7. La Gerencia de Desarrollo Corporativo tendrá a cargo el procesamiento de la información remitida por la Gerencia de Informática, en coordinación con el Centro de Investigaciones Judiciales.
8. El Centro de Investigaciones Judiciales emitirá reportes oficiales a la Presidencia del Poder Judicial respecto del avance de la Jornada Judicial Extraordinaria a las 12:00 a. m., 8:00 a. m., 12:00 m., 4:00 p. m., 8:00 p. m. y 11:59 p. m. del 12 de agosto de 2022.
9. La Gerencia General brindará el apoyo logístico necesario para la ejecución de la Jornada Judicial Extraordinaria.
10. La Gerencia de Imagen y Comunicaciones brindará la cobertura de toda la Jornada Judicial Extraordinaria.

**Tercero:** Notificar la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a las salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, a las cortes superiores de justicia a nivel nacional, a la Gerencia de Desarrollo Corporativo, a la Gerencia de Informática, al Centro de Investigaciones Judiciales, al secretario general de la Corte Suprema y al secretario general del Consejo Ejecutivo, a la Gerencia General y a la Gerencia de Imagen y Comunicaciones.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

**ELVIA BARRIOS ALVARADO**  
**Presidenta del Poder Judicial**  
(Documento firmado digitalmente)

